

ACTA NÚMERO CIENTO SESENTA. En el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las diez horas del día **uno de junio de dos mil doce**, siendo estos el lugar, día y hora señalados para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; y reunidos previa convocatoria, los Señores Directores Propietarios: Enris Antonio Arias, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Miguel Ángel Sáenz Varela, Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Julio Antonio Gamero Quintanilla, José Nelson Urías Roque, José Adalberto Perdomo Beltrán y Silvia Liceth Chavarría de González; los Señores Directores Suplentes: Jesús Benjamín Bran Argueta, Salvador Escobar, Gracia María Rusconi Gutiérrez, José Antonio Hernández Rodríguez, Ricardo Esmaham D'abuison, Lorenzo Saúl Rivas, Alberto Estupinian Ramírez y Jorge Sigfredo Ramos Macal. Presente el Gerente General Interino Ad honorem Ingeniero Gabriel Romeo Soriano. Abrió y presidió la Sesión el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, desarrollándose la sesión de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 25 DE MAYO DE 2012. 4. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIONES. 5. APROBACION DE JEFATURAS DE ESPECIES MUNICIPALES Y TESORERO. 6. PUNTOS VARIOS. LITERAL A) CARTA DE SOLICITUD DE FONDOS PARA LA SUB SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL. 7. PRÓXIMA REUNIÓN. **I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Se establece el Quórum con siete Directores Propietarios y siete Directores Suplentes; se contó con la presencia de los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador Doctor Julio Antonio Gamero Quintanilla y Licenciado Ricardo Esmaham D'abuison, quienes no formaron parte del quórum por no estar legalmente juramentados y haber manifestado no estar de acuerdo a rendir el Juramento constitucional por no ser un requisito que la Ley Orgánica del ISDEM requiera. Intervino el Doctor Julio Antonio Gamero Quintanilla, quien manifestó que las sesiones celebradas durante el mes de mayo de 2012 no tienen validez. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que hay dos tipos de permanencia, una es las que tienen una fecha específica de terminación como es el caso de los Concejos Municipales, sin embargo existe otro tipo de permanencia que es la indefinida como lo es la del Consejo Directivo de ISDEM, así mismo explicó que en fecha 27 de febrero del presente año el Doctor Norman Noel Quijano González, envió una nota solicitando que no se realizaran las sesiones de Consejo Directivo por el evento electoral; nota que fue leída en pleno para hacerla del conocimiento de los Directores y Directoras del Consejo Directivo; significaba que no habrían sesiones del Consejo Directivo, pero el Artículo 21 de la Ley Orgánica del ISDEM mandata sesionar semanalmente sin excepciones, por lo cual se convocó en base a la Ley Orgánica del ISDEM; de esa manera en fecha 2 de marzo del presente año se sesionó con la presencia de los Directores representantes del Órgano Ejecutivo y de la Señora Rosa Guadalupe Serrano de Martínez, Alcaldesa del Municipio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlan, las sesiones se desarrollaron validamente desde el día 2 de marzo de 2012, presentando en el desarrollo de las mismas las justificaciones legales, se han realizado bajo la normativa legal haciendo el llamado para que un Director Suplente asuma como Director Propietario. Intervino el Doctor Julio Antonio Gamero Quintanilla, quien manifestó que el quórum se establece con 4 propietarios; y que una cosa es el establecimiento del quórum con 4 miembros del Consejo Directivo, pero los Acuerdos que se necesiten para tomar decisiones deben requerir la mayoría absoluta y el Presidente del Consejo Directivo tiene voto de calidad, pero a partir del día 1 de mayo de 2012 ya no existe Presidente. Intervino el Señor Enris Antonio Arias, quien manifestó que en esa sesión no había Presidente pero sí Vicepresidente. Intervino el Doctor Julio Antonio Gamero Quintanilla, quien manifestó que no existe Presidente porque es un organismo colegiado, el Artículo 12 de la Ley Orgánica del ISDEM habla de los Directores Propietarios y Directores Suplentes; así mismo manifestó que, cuando él no se presente a una sesión puede asumir su suplente; pero hubieron Directores suplentes que sesionaron; se puede decir que los señores del Ministerio de Relaciones Exteriores, no deben estar en la sesión de Consejo Directivo, porque quienes deben estar son los Directores Propietarios y Suplentes del Ministerio del Interior, este Instituto es un ente con diversas funciones relacionadas con el desarrollo local, por lo que solicitó respetar la autonomía de la Institución y el respeto, en vista que prevalecen los Alcaldes Municipales, propuso como punto único para la sesión la Elección del Presidente y Vicepresidente, por el bienestar de todos se deben poner de acuerdo con la Agenda a desarrollar. Intervino el Señor Enris Antonio Arias, quien expresó a los Directores y Directoras representantes de los Alcaldes Municipales, que han sido electos para conformar el Consejo Directivo del ISDEM, incorporarse al proceso que se ha estado desarrollando de conformidad a la Ley, manifestó que en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, puede proceder a juramentar a los delegados de la Alcaldía Municipal de San Salvador; así mismo los Directores electos que han sido juramentados, haciendo uso legítimo de su derecho pueden participar en la sesión de Consejo Directivo. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que para participar de la sesión de Consejo Directivo, tanto el

Director Propietario como el Director Suplente delegados por la Alcaldía Municipal de San Salvador deben ser juramentados, tal como lo establece el Artículo 235 de la Constitución de la República; si no aceptan la juramentación pueden participar como invitados, para luego dar curso a la sesión. Intervino el Doctor Julio Antonio Gamero Quintanilla, quien manifestó que ellos son miembros del Consejo Directivo de ISDEM, ya que han sido nombrados por el Concejo Municipal de San Salvador como Director Propietario y Suplente, están presentes para conformar el Consejo Directivo, están presentes legalmente, quienes no están legalmente son los Directores representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que se enviaron tres notas a la Alcaldía Municipal de San Salvador donde se les solicitaba nombrar a sus delegados, todo funcionario debe protestar ser fiel a la República, lo cual está sobre cualquier otra disposición. Intervino la Señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien manifestó que el señor Presidente del Consejo Directivo anterior nunca tuvo inconveniente con que formaran parte del Consejo Directivo representantes del Ministerio de Gobernación o de Cancillería; respecto al cuestionamiento, sobre lo que hacen los representantes del Órgano Ejecutivo en el Consejo Directivo, manifestó que cada uno tiene experiencia en desarrollo local y en diferentes áreas, por lo que no se debe cuestionar si se sabe de desarrollo local, todos tienen experticia; reiteró que el Doctor Norman Noel Quijano González, no tuvo ningún reparo en que participaran los representantes del Órgano Ejecutivo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien dirigiéndose al Doctor Julio Antonio Gamero Quintanilla, manifestó que ya él fue diputado, entiende que estuvo presente cuando se emitieron los respectivos Decretos Legislativos que aclaran su cuestionamiento; desde hace 20 años no se ha reformado la Ley Orgánica del ISDEM. Intervino el Licenciado Ricardo Esmaham D'abuison, quien manifestó que el primer punto es solventar el funcionamiento del Consejo Directivo y propuso que se elija al Presidente y Vicepresidente para constituir el Consejo Directivo, se tiene un problema de inicio y lo principal es ponerse de acuerdo y elegir a un Presidente con la representación de las diferentes Regiones; si el señor Presidente Interino tiene los votos puede ser electo nuevamente. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador deben ser juramentados para asistir en la sesión. Intervino el Doctor Julio Antonio Gamero Quintanilla, quien propuso la elección del Presidente y Vicepresidente del Consejo Directivo. Intervino el Señor Enris Antonio Arias, quien dio la bienvenida a los Directores Electos, y manifestó que para este día se tiene una propuesta de Agenda a desarrollar, expresó que los Directores que resultaron electos en las diferentes Asambleas ya fueron juramentados, cumplen con lo establecido en la Ley; debido a que se enviaron tres notas al Concejo Municipal de San Salvador solicitando que nombraran a sus representantes y se recibió respuesta en último momento, no se incluyó la juramentación en la Agenda, pero se debe realizar para cumplir con el requisito que exige la Constitución de la República; de acuerdo a la Ley Orgánica del ISDEM es una Institución de Derecho Público, no es una gremial, lo cual es importante conocerlo ya que la gremial de las municipalidades es COMURES; por lo que solicitó continuar con la Agenda establecida, así mismo aclaró que a los Directores que no estuvieron presentes en las sesiones de los días 18 y 25 de mayo de 2012, no se les solicita aprobar las Actas, por lo que propuso a los Directores y Directoras que se continué con el orden de la sesión, se incorpore la Juramentación de los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador y que los Directores manifiesten en su momento en qué puntos están de acuerdo y en cuales no, ya que la sesión debe proceder. Intervino la Licenciada Silvia Liceth Chavarría de González, quien manifestó que la Agenda se debe someter a aprobación para dar paso a desarrollarla. Intervino el Doctor Julio Antonio Gamero Quintanilla, quien propuso que se vote por las dos propuestas de Agenda a desarrollar, ya que es un cuerpo colegiado; una es que como punto único se elija al Presidente y Vicepresidente y otra la que se ha propuesto y les hicieron llegar en la convocatoria. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que en tal caso es una solicitud para modificación de la Agenda. Intervino el Doctor Julio Antonio Gamero Quintanilla, quien manifestó que se está solicitando la votación de aprobación de la Agenda a desarrollar, y que se desarrollará la Agenda aprobada, como cuerpo colegiado se deben tomar decisiones y se tienen dos propuestas claras. Intervino el Señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó estar de acuerdo con la propuesta del Doctor Julio Antonio Gamero Quintanilla, se deben someter a aprobación ambas Agendas. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que en la propuesta de la Agenda se incluya el punto de Elección de Presidente y Vicepresidente, pero mientras los representantes del Concejo Municipal de la Alcaldía de San Salvador, no sean juramentados no pueden votar. Intervino el Doctor Julio Antonio Gamero Quintanilla, quien manifestó que él fue juramentado como Funcionario Público ante Dios y su familia, y protestó hacer cumplir la Constitución de la República, por lo que solicitó que se nombre al Presidente y Vicepresidente. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que su Juramentación fue para Concejal de la Alcaldía Municipal de San Salvador,

pero éste es el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Intervino el Señor Director Alberto Estupinian Ramírez, quien manifestó que la elección de los Directores Alcaldes de la Zona Paracentral, puede ser tomada como ilegal. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que se está dando por sentado sin previa discusión, ni debate que no es legal la elección de los Directores representantes de la Zona Paracentral, pero se está abiertos al debate. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien aclaró respecto a la elección de Directores de la Zona Paracentral, la convocatoria se hizo llegar, explicó que la señora Milagro Navas, no permitió que los Alcaldes Municipales se inscribieran, lamenta el error que hubo; pero deberán solicitar a las instancias respectivas inhabilitar la presencia de los Directores Alcaldes Municipales de la Zona Paracentral, existen testigos, se tienen las Actas, los Audios, Vídeos, etc.; y ante la actitud de no inscribirse, merece la pena conocer la explicación de lo que sucedió en dicha Asamblea, sin embargo no se entiende porque no se permitió realizar la inscripción a los Alcaldes, se cumplió con lo mandatado en el Instructivo, desea dejar claro que no se tienen banderas partidarias porque existen 262 municipios que esperan que continúe adelante la Institución; se tienen varias instancias jurídicas para impugnar. Interino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que en la Agenda a desarrollar, se contemplan actividades de carácter administrativo, por lo que sugirió que se agende el tema de la elección del Presidente y Vicepresidente como parte de la Agenda, pero que no sea un punto único, se debe dar seguimiento a los puntos administrativos y de funcionamiento de la Institución; respecto a la legalidad de la Asamblea de la Zona Paracentral, se sabe lo que sucedió, se desarrolló como se debía desarrollar, en la Asamblea de la Zona Oriental se solicitó tiempo para que llegaran los Alcaldes que aún faltaban y se dio el tiempo solicitado a pesar de que algunos Alcaldes Municipales se encontraban en el lugar desde la hora acordada, lo mismo ocurrió en la Zona Paracentral, se organizaron pero no dejaron que se inscribieran los Alcaldes Municipales, incluso mandaron a sacar a tres Alcaldes Municipales que se encontraban al interior del lugar de votación y que se encontraban debidamente inscritos; se realizó la segunda convocatoria, pero no se hizo caso de ello, por lo que aclaró que legalidad ha habido en todo el proceso, todos los Directores Electos han sido juramentados, por lo que se debe hacer de igual manera con los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador, y continuar con la Agenda, pelagra el funcionamiento de la Institución y de las municipalidades en aspectos financieros y administrativos, por lo que manifestó que se debe incorporar en la Agenda los puntos que se solicitan para continuar. Intervino el Señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que se debe someter a aprobación la Agenda, ya que se está solicitando el punto para la elección de Presidente y Vicepresidente, solo eso se desea. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que si los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador no son juramentados no pueden continuar con la sesión. Intervino el Licenciado Ricardo Esmaham D'abuison, quien manifestó que se solicita se corrija el vicio original, se proceda a la elección del Presidente y Vicepresidente y se continúe con la Agenda a desarrollar para no entorpecer el trabajo de nadie; los Concejos Municipales tienen tiempo perentorio y están los necesarios para corregir el vicio, por lo que propuso que se realice la elección y luego se revise la parte administrativa. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que hace tres años no se espera a los representantes del Órgano Ejecutivo para realizar la elección del Presidente y Vicepresidente, el Doctor Norman Noel Quijano González manifestó que no era necesario que estuviera todo el Consejo Directivo para elegir al Presidente y Vicepresidente, es el mismo proceso el que se ha realizado al elegir al Presidente actual. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien solicitó que se demuestre jurídicamente que el señor Enris Antonio Arias no es Presidente del Consejo Directivo. Intervino el Doctor Julio Antonio Gamero Quintanilla, quien solicitó el Acta donde se encuentra el Acuerdo de elección del Presidente. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que el Doctor Julio Antonio Gamero Quintanilla no está legalmente constituido y debe solicitarla por escrito ya que no está juramentado. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que si desea ver el Acta de elección del Presidente, se le puede mostrar y solicitó a la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verónica Rivas de Benítez mostrar el Acta al Doctor Julio Antonio Gamero Quintanilla, a quien se le entregó para su lectura. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que si existe un error de origen, se solicita que se demuestre, ya que el establecimiento del quórum se puede demostrar jurídicamente, a pesar de no ser Abogado, él sabe que se tiene respaldo jurídico, no se tiene la lógica de imponer, solicitó los argumentos jurídicos que demuestren la ilegalidad. Intervino el señor Director José Nelson Urías Roque, quien manifestó que él venía a otro panorama, se presentó a trabajar por las municipalidades; en el pasado se criticó a ARENA por haber realizado la elección de esa forma y ahora se hace lo mismo; solicitó trabajar bien para los 262 Municipios, él representa a todos los Municipios de la Zona Oriental, solicitó que no se repita el error de elección del Presidente que se dio anteriormente, son personas adultas y solicitó dejar las rivalidades, que se trabaje,

se discutan las cosas, el Director Presidente y Vicepresidente debe elegirse en conjunto, ya que el Consejo Directivo esta conformado con todos los Directores presentes, no se esta de acuerdo con el actual Presidente, ya que no sabe como se eligió, así mismo manifestó que desea que se elija al Presidente para desarrollar la Agenda, y que sea desarrollada por el Presidente electo, de igual forma manifestó que no esta de acuerdo con la elección de los Directores Alcaldes de la Zona Paracentral, si no aparecen todos los Alcaldes Municipales no se puede legitimar. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que no permitieron que se inscribieran los Alcaldes Municipales. Intervino el Señor Director José Nelson Urías Roque, quien manifestó desconocer las razones de como se dio la Asamblea de la Zona Paracentral. Intervino el Señor Enris Antonio Arias, quien manifestó que la Asamblea de Elección de la Zona Paracentral es un tema que debe discutirse después, como otro punto. Intervino el Señor Director Alberto Estupinian Ramírez, quien manifestó que se tiene el derecho de elegir al Presidente y Vicepresidente en este Consejo Directivo, que se proponga un Director para cada cargo y se someta a votación. Intervino el Doctor Julio Antonio Gamero Quintanilla, quien manifestó que felicita al Director Enris Antonio Arias, porque es una persona honesta, al momento de elegirlo Presidente el reconoció que se trataba de una elección transitoria, al Presidente lo eligieron tres Directores Propietarios, y el señor Enris Antonio Arias lo aceptó y citó parte del Acta Número Ciento Cincuenta y Cinco de fecha 2 de mayo del presente año: *“el Señor Director Enris Antonio Arias, manifestó que entiende que esta decisión, es una decisión transitoria mientras dura el periodo en que el nuevo Consejo Directivo entre en funciones, además se debe administrar todo el periodo para la toma de decisiones y para el proceso del nombramiento del nuevo Consejo Directivo”*; por lo que terminó su Presidencia, ya se encuentran todos lo Directores electos; manifestó que solo se tenían tres Directores Propietarios, y cito el Artículo 18 de la Ley Orgánica del ISDEM: *“En casos de ausencia, excusa o impedimento temporal, los Directores propietarios serán reemplazados por su respectivo suplente. Si el Director Suplente también faltare, el Presidente del Consejo podrá llamar a cualquier suplente para sustituir al propietario ausente, siempre que fuere indispensable para formar quórum.”* Solicitó que se explicara quien es cualquier suplente, ya que la Ley establece que el Director Suplente debe sustituir a cualquiera, y consultó cual es el Director Propietario ausente. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador no estaban presentes. Intervino el Doctor Julio Antonio Gamero Quintanilla, quien manifestó que si no estaba nombrado se sustenta legalmente. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que su nombramiento era transitorio mientras el nuevo Consejo Directivo entraba en funciones, por lo que esta de acuerdo en que se debe elegir al Presidente. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien invitó al Doctor Julio Antonio Gamero Quintanilla a leer el Acuerdo tomado y el Artículo 18 de la Ley Orgánica del ISDEM. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que lo que tiene valides en un Acta es el Acuerdo tomado, independiente de lo que se desarrolle durante la sesión. Intervino el Señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien solicitó que se elija al Presidente y Vicepresidente del Consejo Directivo. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que si se da la elección, los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador no pueden votar porque no están juramentados. Intervino el Señor Director Alberto Estupinian Ramírez, quien manifestó que los temas de legalidad o Inconstitucionalidad no puede verlos cualquier persona, es la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia quien deben establecerlo. Intervino el Señor Director Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que no se puede solicitar que se continúe con la Agenda porque no se ha sometido a aprobación, se debe elegir al Presidente y Vicepresidente, en vista que la elección anterior fue transitoria. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que se debe juramentar a los Directores representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador, y proceder a desarrollar la sesión, de esa manera se realizó anteriormente la elección del Presidente con el Doctor Norman Noel Quijano González. Intervino el Señor Director Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que debe ser un punto de la Agenda la Elección de Presidente y Vicepresidente. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que el Presidente del Consejo Directivo es el Señor Enris Antonio Arias, y para proceder deben ser juramentados los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador. Intervino el Señor Director Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que no se tiene los votos, ya que si se dice que el Presidente es el Señor Enris Antonio Arias, él tiene voto doble y no se desea reconocer como tal. Intervino la Licenciada Silvia Liceth Chavarría de González, quien manifestó no entender cual es la problemática; por lo que propuso que se debe elegir al nuevo Presidente porque ya esta conformado todo el Consejo Directivo, entiende que el debe ser el Presidente hasta que se elija al nuevo Presidente este día, y posteriormente se somete la Agenda a aprobación. Intervino el Licenciado Ricardo Esmaham D'abuison, quien citó el Artículo 11 de la Ley Orgánica del ISDEM, referente a la Dirección y Administración: *“La Dirección*

del Instituto estará a cargo de un Consejo Directivo y la administración a cargo de un Gerente General quien será asesorado por una comisión técnica” y el Artículo 12 de la Referida Ley: “El Consejo Directivo estará integrado así: a) Un Director Propietario y su Suplente, nombrados por el Ministerio del Interior; b) Un Director Propietario y su Suplente, nombrados por el Ministerio de Obras Públicas; c) Un Director Propietario y su Suplente, nombrados por el Ministerio de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social; d) Un Director Propietario y su Suplente, nombrados por el Concejo Municipal de San Salvador; e) Cuatro Directores Propietarios y sus Suplentes electos por los Alcaldes Municipales o respectivos Concejales que asistan en su representación de acuerdo a las siguientes regiones del país, así: 1) Uno de la Región Central comprendida por los Municipios de los Departamentos de San Salvador, Chalatenango, Cuscatlán y La Libertad; 2) Uno de la Región Occidental comprendida por los Municipios de los Departamentos de Ahuachapán, Santa Ana y Sonsonate; 3) Uno de la Región Oriental comprendida por los Municipios de los departamentos de San Miguel, La Unión, Morazán y Usulután; 4) Uno de la Región Para-Central comprendida por los Municipios de los departamentos de La Paz, San Vicente y Cabañas.” Y manifestó que los representantes del Órgano Ejecutivo no pueden usurpar el seno completo para elegir a un Presidente; en el Acta consta que es transitorio, lo cual es un vicio porque está claro que del seno se debe elegir al Presidente del Consejo Directivo y que el espíritu de la Institución son los Alcaldes Municipales por lo que se debe elegir al Presidente ya que están todos constituidos, e insistió en que la Ley es clara en manifestar que el seno del Consejo Directivo es quien debe elegir al Presidente y Vicepresidente. Intervino el Doctor Julio Antonio Gamero Quintanilla, quien manifestó que por el orden, ha leído el Acta donde se nombra al Presidente, y al establecer el quórum, se solicitó la opinión al Asesor Legal del Consejo Directivo Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien éticamente dijo que no hay quórum, porque solo hay tres Directores Propietarios, los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador terminaron sus funciones el 30 de abril del presente año y debe esperarse a que lleguen los nuevos Concejales y no pueden tomar decisiones; sin embargo los representantes del Órgano Ejecutivo no lo escucharon y no se tomó en cuenta su opinión. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien solicitó que se leyera el Acta completa. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que el Acta se está descontextualizando, y que se han emitido opiniones jurídicas sobre el establecimiento del quórum. Intervino el Señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que no se ha sometido a votación la elección del Presidente, y que se desea continuar con la Agenda, pero para ello se ha solicitado que se elija al Presidente y posteriormente se apruebe la propuesta de Agenda, pero como primer punto se elija al Presidente. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que para hacer cumplir la Constitución de la República, se juramente a los funcionarios de la Alcaldía Municipal de San Salvador, porque está claro que se deben juramentar; así mismo manifestó que el Artículo 15 de la Ley Orgánica del ISDEM establece: “El Consejo Directivo del Instituto elegirá dentro de su seno a los miembros que desempeñarán las funciones de Presidente y Vicepresidente del mismo”, no dice el seno completo, tal como se agregó “seno completo”, solicitó que se den opiniones jurídicas al respecto. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que es lógico que se solicite la elección del Presidente, pero debido a que se tiene un impase no se ha procedido, por lo que propuso que se continúe la conformación del Consejo Directivo como se tiene a la fecha para continuar y ponerse de acuerdo ya que la Institución se debe a las Alcaldías, los representantes del Órgano Ejecutivo no han usurpado el ISDEM; la Institución no es una gremial; por lo que propuso que se someta a consideración la elección del Presidente y que si se queda en empate se continúe con los aspectos que requiere la Institución. Intervino el Señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que el ISDEM ha nacido de una negociación hace 25 años, en el periodo donde se elige al nuevo Consejo Directivo el ISDEM siempre ha quedado a cargo del Gerente General lo cual se sabe, e invitó a elegir al Presidente ya que de lo contrario las repercusiones serían para los 262 Municipios, por lo que solicitó que se incluya dicho punto en Agenda. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador deben ser juramentados. Intervino el Señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que él como miembro del Consejo Directivo puede realizar la Juramentación, ya que en la Asamblea realizada en la Zona Occidental la Juramentación la realizó la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha; a lo que la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, aclaró que ella realizó la Juramentación en su calidad de Vicepresidenta del Consejo Directivo en vista que no se encontraba presente el Presidente. Intervino el Señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien solicitó que el punto sea incluido en Agenda y solicitó respeto ya que en la Asamblea de la Zona Oriental se irrespetó a una Alcaldesa Municipal. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que en ningún momento se ha irrespetado a ningún Alcalde, aclaró que en la Asamblea de la Zona Oriental, las palabras que él dirigió fueron para la Alcaldesa Milagro Navas, para pedirle que se retirara de la Mesa Electoral ya que la

elección que se estaba desarrollando era de una Zona diferente a la que ella pertenece, por lo que el irrespeto fue de ella, hacia la Mesa Electoral. Intervino el Arquitecto Benjamín Bran Argueta, quien manifestó en primer lugar que no se debe cuestionar la presencia de los delegados del Ministerio de Gobernación, ya que fue leído el Decreto Legislativo del nombramiento de los Representantes del Ministerio del Interior, por lo cual no existe ninguna ilegalidad con su presencia, e informó que se está trabajando en las reformas a la Ley Orgánica del Instituto en vista que es una Ley obsoleta; para la realización de las diferentes Asambleas de Elección de Directores se tenía un Instructivo aprobado, porque la Ley Orgánica del ISDEM no establece como se debe elegir a los representantes de los Alcaldes Municipales y para poder proceder se elaboró el Instructivo, el cual fue aprobado por el Doctor Norman Noel Quijano González, por lo cual no se puede cuestionar ya que es algo que ya se tenía aprobado; manifestó que ha sido certero en decir que el municipalismo debe ser representado por el Órgano Ejecutivo y que se debe tener madurez política, la cual se adquiere trabajando por el municipalismo; se entiende que existan las corrientes políticas, por lo que hizo un llamado a la reflexión para dejar de lado los intereses políticos, porque el ISDEM necesita de la institucionalidad de todos, y no marchará bien si se tienen ansias de poder; manifestó que los Consejos de Alcaldes (CDA) son un ejemplo claro del por qué fracasan las gestiones, ya que se interponen los intereses individuales, y han pasado muchos Presidentes sin que se de un cambio, por lo que el llamado es para unirse y trabajar sin vestiduras partidarias ni políticas tal como se juramentaron, ya que todo ha sido a raíz de que no se quiere reconocer al Presidente, se debe conocer que se ha tenido la responsabilidad de continuar sesionando y no dejar a la Institución abandonada, por tal razón en los discursos de las Asambleas de Elección se solicitó gente comprometida a trabajar. Intervino el Señor Director Alberto Estupinian Ramírez, quien manifestó que la Institución es importante, para las decisiones se debe conocer como se procederá en caso de empate, así mismo propuso realizar una negociación para salir del entrapamiento que se tiene y discutirlo para contar con tiempo suficiente ya que con los debates jurídicos no se ha salido del entrapamiento que existe; de igual manera manifestó estar de acuerdo con el Doctor Julio Antonio Gamero Quintanilla para proceder en las negociaciones. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien solicitó que los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador sean Juramentados. Intervino el Señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que, cuando él se integro al Consejo Directivo para trabajar fue juramentado por el Doctor Norman Noel Quijano González, y que se ha apegado a la Ley para hacer cumplir la Constitución de la República, el ISDEM no puede detener su trabajo porque esta en función del país y se debe a los 262 Alcaldes Municipales, por lo que planteada la propuesta, se solicitó escuchar las opiniones jurídicas, y continuar con la Agenda ya que incluye puntos importantes para la Institución. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que la negociación es importante, y que en las Asambleas Regionales de Elección se sometieron a los procesos establecidos, y sería irresponsable actuar al margen de ellos, por lo que propuso que se tenga una discusión jurídica y técnica, ya que se ha actuado apegados a la Ley, caso contrario se asume la responsabilidad de los actos; así mismo manifestó que se debe ser racionales y aprender, sería útil escuchar las Opiniones Jurídicas respecto al tema, tal como se ha hecho en otras ocasiones en las que se han tendido discusiones sin encontrar una salida concreta. Intervino el Señor Director Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que todos los presentes están en la disposición de trabajar, y que todo se puede llevar de forma viable, por lo que solicitó que se Juramenten a los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador y acto seguido se elija al Presidente, ya que el Presidente actual dejaría su cargo para que se elija al nuevo Presidente. Intervino el Doctor Julio Antonio Gamero Quintanilla, quien manifestó que al realizar la Juramentación se reconocería a un Presidente que no está constituido legalmente, ya que en la Sesión del día 4 de mayo del presente año, se cita: *“en base al Artículo 18 de la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal: “En casos de ausencia, excusa o impedimento temporal, los Directores propietarios serán reemplazados por su respectivo suplente. Si el Director Suplente también faltare, el Presidente del Consejo podrá llamar a cualquier suplente para sustituir al propietario ausente, siempre que fuere indispensable para formar quórum.” Por lo que realizó el llamado al Licenciado Salvador Escobar, para que participe como Director Propietario”,* y no se puede recurrir a que la Alcaldía Municipal de San Salvador no nombro a sus delegados para que se puede elegir a cualquiera, manifestó que se tiene un debate en relación al establecimiento del quórum, hay un error jurídico; se puede decir que se ha violentado su derecho porque han asumido su posición, con lo cual puede presentarse a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Intervino el Señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que el debate no se ha solucionado, por lo que solicitó que se someta a votación la elección del Presidente y después se discuta el desarrollo de la Agenda; posiblemente se elija a un Alcalde Municipal como Presidente porque se quiere sacar adelante al Instituto, por lo que se debe someter a elección el Presidente y Vicepresidente. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien

manifestó que primero debe juramentarse a los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador y aprobar el punto para la elección del Presidente y Vicepresidente; y continuar con un entrampamiento de cuatro votos, contra cuatro, y que el señor Enris Antonio Arias continúe siendo el Presidente hasta ponerse de acuerdo, ya que el actual Presidente es Alcalde Municipal, con ello prevalece la Institucionalidad. Intervino el Señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien solicitó que los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador sean juramentados. Intervino el Doctor Julio Antonio Gamero Quintanilla, quien manifestó que si se elige el Presidente no puede estar el señor Enris Antonio Arias como Presidente, porque ya no puede ser Presidente. Intervino el Señor Director José Nelson Urías Roque, quien manifestó que se debe elegir a un nuevo Presidente del Consejo Directivo. Intervino el señor Enris Antonio Arias, quien manifestó que se debe escuchar la opinión técnica jurídica al respecto. Intervino el Señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, quien solicitó que los delegados de la Alcaldía Municipal de San Salvador fueran juramentados para participar en la elección del Presidente y Vicepresidente, él considera que no puede haber un empate. Intervino el Señor Enris Antonio Arias, quien en calidad de Presidente solicitó que escucharan las opiniones jurídicas al respecto y concedió la palabra al Licenciado Oscar Mauricio Vega, Asesor Legal del Consejo Directivo, quien manifestó que respecto a la sesión de Consejo Directivo del día dos de mayo de 2012, él en ningún momento expresó que no se procediera a celebrar la sesión, que en ausencia absoluta de los Directores Alcaldes Municipales, la Institución no podía estar acéfala, y que el ISDEM no es un ente fraccionado, así mismo expresó que los Concejos Municipales tienen su tiempo específico de duración, sin embargo el ISDEM no lo tiene, ya que es necesario que se ejerzan actividades de administración, el Consejo Directivo es un ente permanente no temporal, por lo tanto el Consejo Directivo continúa siendo la máxima Dirección de la Institución; al elegir un Vicepresidente, éste asume funciones de Presidente en ausencia del Presidente, por lo que se convoca a Sesión para elegir a un nuevo Presidente, quien al asumir sus funciones de Presidente tiene la facultad de llamar a cualquier Director Suplente, tal como es el caso para los Concejo Municipales en que se pueden sustituir a cualquiera de los Propietarios; cuando se denuncia la palabra cualquiera, es cuando no están presentes los Propietarios o los Suplentes; en el Instituto por costumbre ilícita, fueron los Gerentes Generales quienes asumían la dirección, sin embargo la Ley no faculta al Gerente General para tomar función de Dirección si no para acciones administrativa; la Comisión Especial junto al Consejo Directivo fue quien convocó a las Asambleas Regionales, si eso no es legal tampoco son legales las Asambleas en las que han participado, cuando los Alcaldes Municipales llegan a la Asamblea Regional tácitamente se entiende la legalidad del Presidente del Consejo Directivo, bajo esa lógica la sesión ha sido convocada por el Presidente, se demuestra que ha habido un Presidente, porque en caso contrario no se hubiera dado la entrega de los fondos FODES ya que las firmas registradas correspondían a Directores que cesaron de su cargo el treinta de abril de 2012, de esa forma se han dado todas esas situaciones en el pasado en donde se han realizado por la Gerencia General, lo cual sería inválido porque el Gerente General no puede presidir, en junio hace tres años presidió el Gerente General, pero él no tiene funciones para convocar salvo que el Presidente le delegue para hacer la convocatoria; así mismo un Gerente General no puede Juramentar a un superior, por lo que se concluye en el estudio, que el Consejo Directivo es un ente permanente, se establece el quórum necesario para no producir acefalías, porque en tal caso las Asambleas no tendrían validez, así como las juramentaciones que se han realizado, tampoco tendría legitimidad porque fueron realizadas por el Presidente; ningún Director puede actuar si no se ha constituido en el Consejo Directivo, tal como lo establece el Artículo 235 de la Constitución de la República, caso contrario no tiene legitimidad. Intervino el Doctor Julio Antonio Gamero Quintanilla, quien manifestó que si quedan tres Directores permanentes pueden seguir con la funcionalidad pero de manera limitada, no con exceso de poder para decidir que se va a elegir a un Presidente, así como se dan las Asambleas, los Alcaldes Municipales entre ellos pueden convocar para elegir al Presidente. Intervino el Señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que el Presidente convoca, pero en esta ocasión quien convocó fue el Gerente General. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que convocó el Gerente por instrucción del Presidente. Intervino el Señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que caso de interpretación, por lo que solicitó que en aras del tiempo se brinde un receso para almorzar ya que se tiene la propuesta de dos Agendas. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que se puede constituir una primera Agenda y discutir lo administrativo, luego que juramenten a los representantes de la municipalidad de San Salvador y que se elija al Presidente. Intervino el Doctor Julio Antonio Gamero Quintanilla, quien manifestó que se debe elegir a un Presidente, el cual se puede elegir en otra sala en ausencia de los representantes del Órgano Ejecutivo, y debido a que no se encuentran presentes pueden nombrar a cualquier suplente bajo la misma lógica presentada, que se realicen dos sesiones del Consejo Directivo de ISDEM. Intervino la Licenciada

Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que esa fue la misma metodología que utilizó el Doctor Norman Noel Quijano González hace tres años, pero no debe hacerse así. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que han sido responsables en actuar apegados a la Ley y que pueden ir a la Sala de los Constitucional de la Corte Suprema de Justicia a recurrir, se ha tenido el cuidado de actuar apegados a derecho. Intervino el Señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que se debe buscar una salida. Intervino el Señor Enris Antonio Arias, quien manifestó que se debe continuar con la Agenda. Intervino el Señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien solicitó que se someta a aprobación la Agenda. A las doce horas con cuarenta minutos el Doctor Julio Antonio Gamero Quintanilla, manifestó que tomarán un receso para almorzar. Acto seguido se retiraron del salón de sesiones del Consejo Directivo los señores Directores Julio Antonio Gamero Quintanilla, Ricardo Esmaham D'abuison, José Nelson Urías Roque, Lorenzo Saúl Rivas, Alberto Estupinian Ramírez, Silvia Liceth Chavarría de González y Jorge Sigfredo Ramos Macal. Continuando la sesión con el desarrollo de la Agenda los señores Directores Enris Antonio Arias, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Miguel Ángel Sáenz Varela, Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Salvador Escobar y José Antonio Hernández Rodríguez, José Adalberto Perdomo Beltran, desarrollando la sesión de la siguiente manera: **II. APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el Presidente del Consejo Directivo Enris Antonio Arias, quien sometió a consideración la Agenda a desarrollar. Intervino el Gerente General Interino ad honorem, Ingeniero Gabriel Romeo Soriano, quien manifestó que en la Agenda se encuentran tres puntos, los cuales corresponden a presentaciones de inducción e información para los Directores electos, y otro para conformar las diferentes Comisiones Especiales, los cuales se deben desarrollar en presencia de todos los directores. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que en tal caso se omitan dichos puntos y se desarrollen en otra sesión, sometió a aprobación la Agenda con dichas modificaciones, la cual fue aprobada por unanimidad. **III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y OCHO Y CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DE FECHA 18 Y 25 DE MAYO DE 2012:** Intervino el Señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación las Actas de sesión de Consejo Directivo número Ciento Cincuenta y Ocho y Ciento Cincuenta y Nueve de fecha 18 y 25 de mayo de 2012. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por mayoría **ACUERDAN:** aprobar las Actas de sesión de Consejo Directivo número Ciento Cincuenta y Ocho y Ciento Cincuenta y Nueve de fecha 18 y 25 de mayo de 2012. **IV. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIONES:** Intervino el Gerente General Interino ad honorem Ingeniero Gabriel Romeo Soriano, quien manifestó que el presente punto esta a cargo del Departamento de Recursos Humanos, por lo que se solicitó la presencia de la Jefa de dicho Departamento. Se hizo presente la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Ingeniera Heidi Heymann de Castro, quien presentó a los miembros del Consejo Directivo el Plan de Capacitaciones para el periodo comprendido del mes de junio al mes de diciembre del presente año. Presentación que anexa a la presente Acta y forma parte integrante de la misma. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el Plan de Capacitaciones para el periodo comprendido del mes de junio al mes de diciembre de 2012, presentado por la Ingeniera Heidi Heymann de Castro, Jefa del Departamento de Recursos Humanos. **V. APROBACIÓN DE JEFATURAS DE ESPECIES MUNICIPALES Y TESORERO:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que las jefaturas de los Departamentos de Especies Municipales y de Tesorería, son importantes para el funcionamiento de la Institución, y que ya caducaron los interineros del personal nombrado. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que en el Departamento de Especies Municipales se debe nombrar a alguien capaz de levantar las ventas de ese Departamento porque es indispensable para cubrir la planilla de salarios del personal de la Institución. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que para la plaza de Jefe del Departamento de Tesorería, aplicaron 142 currículos, los cuales fueron depurados en base a la experiencia y se han recibido currículos de personas que cuentan con diferentes experiencias laborales, sin embargo explicó que el manejo de los fondos públicos es diferentes al manejo que de los fondos privados; informó que se entrevistaron a cinco personas, quedando en primer lugar el señor Luis Alberto Saravia Ramírez, por lo que se recomienda su contratación, en vista que quedo en primer lugar por su experiencia. Intervino el Señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación la contratación del señor Luis Alberto Saravia Ramírez para la plaza de Jefe del Departamento de Tesorería. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por mayoría **ACUERDAN:** 1) Contratar al Licenciado Luis Alberto Saravia Ramírez, con el cargo de Jefe del Departamento de Tesorería, a partir del día cuatro de junio de 2012, con un periodo de prueba de treinta días, con un salario mensual equivalente al ochenta por ciento para la plaza, con todas las prestaciones inherentes a la misma. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que para la plaza de Especies Municipales se tiene la tabulación de las entrevistas realizadas a cuatro personas, explicó que se utilizó la misma mecánica de calificación obteniendo los siguientes

resultados: José Ismael Anaya, con 8.68 por ciento; Arquímedes José Alvarado, con 8.33 por ciento; Dora Alicia Guevara Rivera, con 6.81 por ciento y Marcia Verónica Pérez con 6.63 por ciento; por lo que la Comisión sugiere al pleno la contratación de quien obtuvo el primer lugar en base a las evaluaciones. Intervino el Señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación la contratación del señor José Ismael Anaya para la plaza de Jefe del Departamento de Especies Municipales. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por mayoría **ACUERDAN: 2)** Contratar al Licenciado José Ismael Anaya, con el cargo de Jefe del Departamento de Especies Municipales, a partir del día cuatro de junio de 2012, con un periodo de prueba de treinta días, con un salario mensual equivalente al ochenta por ciento para la plaza, con todas las prestaciones inherentes a la misma. **VI. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) CARTA DE SOLICITUD DE FONDOS PARA LA SUB SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL:** Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que se debe enviar a la Sub Secretaría de Desarrollo Territorial, una carta de solicitud de fondos del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales, ya que actualmente no se tienen fondos para abrir otro Centro de Formación Municipal. Intervino el Gerente General Interino ad honorem, Ingeniero Gabriel Romeo Soriano, quien manifestó que el día lunes 4 de junio, tendrá una reunión con la Coordinadora de la Unidad Ejecutora del proyecto Licenciada Julieta Colindres, en la que se discutirá el tema de los Manuales de Procedimientos y la contratación del Director del Centro de Formación. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que el ISDEM no puede cobrar por brindar una asistencia técnica, por lo que se debe buscar la manera de captar fondos, pero si se realiza a través del Centro de Formación Municipal obteniendo la personería jurídica, si se puede hacer, consultó al señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán si en su Municipio tienen proyectos de Gestión de Riesgo, a lo que el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán respondió que no. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que algunos Alcaldes Municipales solicitaron consultoría en este tema, pero ya que se tienen elaborados Planes de Gestión de Riesgo, se busca utilizar los fondos en actividades encaminadas a otras gestiones; informó que otro punto importante es la formación de 4 Centros de Formación Municipal, los que están establecidos para cada una de las regiones; pero por problemas financieros actualmente solo se opera con uno, sin embargo se tienen los fondos para cada Centro de Formación Municipal; explicó que se busca tomar una parte de los fondos para la modernización institucional, ya que, como se darán cuenta la necesidad que existe en la Institución es mucha: se necesita mejorar la parte de sistemas informáticos, equipo, vehículos, etc.; de no aperturar todos los Centros de Formación, se pueden tomar los fondos de dos Centros de Formación para una Modernización Institucional y con los fondos destinados para el otro Centro de Formación se busca favorecer a la Zona de Oriente, ya que es la zona mas necesitada; se tiene que hacer la negociación ante el Banco Mundial y el Comité Interinstitucional (CI), quienes regulan este proyecto, la prioridad es fortalecer las capacidades institucionales a nivel de infraestructura, y apoyar el Centro de Formación de Oriente, convendría abrirlo en un municipio pequeño, en vista que se debe fortalecer a los municipios que no están del todo desarrollados, las grandes ciudades ya están desarrolladas; con ello se requerirá de personal para los Servicios de Consultoría, alimentación, etc. Intervino el Gerente General Interino ad honorem, Ingeniero Gabriel Romeo Soriano, quien manifestó que por tal razón se solicitó hacer una presentación institucional de carácter administrativo, para dar a conocer la situación de la Institución y que en la próxima reunión con la coordinadora de la Unidad Ejecutora de Proyectos Licenciada Julieta de Colindres abordará el punto. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por mayoría **ACUERDAN:** Delegar al Gerente General Interino ad honorem, Ingeniero Gabriel Romeo Soriano, para que en la reunión del día lunes 4 de junio de 2012, con la coordinadora de la Unidad Ejecutora de Proyectos Licenciada Julieta de Colindres, aborde este tema. **RETIRO DE DIRECTORES:** a la una de la tarde con veinte minutos se hicieron presentes los Señores Directores Julio Antonio Gamero Quintanilla, Ricardo Esmaham D'abuison, José Nelson Urías Roque, Lorenzo Saúl Rivas, Alberto Estupinian Ramírez, Silvia Liceth Chavarría de González y Jorge Sigfredo Ramos Macal. Intervino el señor Director José Nelson Urías Roque, quien manifestó sentirse decepcionado de esta primera sesión y expresó que es importante comentar con las municipalidades esta situación, así mismo razono su voto por no estar de acuerdo con lo realizado, y procedió a retirarse de la sesión. Intervino el Doctor Julio Antonio Gamero Quintanilla, quien solicitó que se hiciera constar en el Acta lo siguiente: Que ha habido un exceso de autoridad, que no se reconoce la Presidencia del señor Enris Antonio Arias por lo que se recurrirá a las instancias pertinentes para invalidar el actuar de este día y de los días anteriores, por no estar de acuerdo con lo que se esta realizando. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, quien manifestó no estar de acuerdo con la Agenda y con el desarrollo de la sesión. Acto seguido procedieron a retirarse los Señores Directores: Julio Antonio Gamero Quintanilla, Ricardo Esmaham D'abuison, Lorenzo Saúl Rivas, Alberto Estupinian Ramírez, y Jorge Sigfredo Ramos Macal. Intervino el

Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que las consecuencias son graves, ya que los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador se resistieron a la Juramentación, lo cual es un requisito constitucional. Intervino la Licenciada Silvia Liceth Chavarría de González, quien manifestó que no está de acuerdo con el proceso, no se aprobó la Agenda, y no se incluyó lo que solicitaron los Directores Alcaldes Municipales. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien explicó que los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador no pueden votar porque no se encuentran juramentados. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, que ese requisito se encuentra en el Artículo 235 de la Constitución de la República, por lo tanto se debe cumplir. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador deben ser juramentados por el Presidente, tal como han sido Juramentados todos, por el señor Enris Antonio Arias, y en el caso de los Directores Alcaldes electos en la Zona Occidental, que fueron juramentados por la Vicepresidenta; lo cual es claro si se toma el análisis jurídico. Intervino la Licenciada Silvia Liceth Chavarría de González, quien solicitó la convocatoria por escrito para la siguiente sesión. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que la Institución se debe a los Alcaldes Municipales, pero si no se hace la respectiva juramentación no pueden votar, reconoce que su cargo es de carácter temporal. Intervino la Licenciada Silvia Liceth Chavarría de González, quien manifestó que ese aspecto debe discutirse en el transcurso de la semana. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien explicó que la Institución no es una gremial, en tal sentido no deben resistirse a la Juramentación, ya que si no se cumple con ese requisito constitucional no se puede hacer la elección del Presidente, una vez electo el Presidente, el anterior procede a dejar el cargo, jurídicamente ha habido consistencia por lo que se puede recurrir a la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia. Intervino el Señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, quien manifestó que no está de acuerdo con el desarrollo de la Agenda porque no se tomó en cuenta la solicitud presentada. Intervino la Licenciada Silvia Liceth Chavarría de González, quien manifestó que se debe buscar una solución para poder trabajar. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que es de mucha importancia trabajar por las municipalidades, se tienen temas pendientes para discutir como son la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, la Transferencia de los fondos FODES de manera electrónica para optimizar tiempo y recursos y evitar que los Tesoreros o Alcaldes Municipales se trasladen hasta la Institución. Intervino el Señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que él, anteriormente formó parte de ISDEM, y se presentó con la idea que la institución no brinda interés a los Alcaldes, y considera perdidos los tres años que estuvo anteriormente; sin embargo ahora en el ISDEM la realidad es otra, con los tres Directores del Órgano Ejecutivo ha sido diferente; manifestó sentirse a gusto de cómo se delibera y se aprueban las decisiones, e invitó a revisar las Actas anteriores, se siente satisfecho de cómo ha funcionado el ISDEM en este momento; técnicamente se ha avanzado, se necesita un nuevo ISDEM, antes no creía en la Institución, sin embargo ahora sí cree en ella porque tiene viabilidad; históricamente no había sentido ningún respaldo pero es importante creer que la situación es otra; se debe trabajar bajo una lógica distinta, el Municipio de Comacarán sí necesita a ISDEM y se debe poner esfuerzo ya que se tiene el compromiso de hacer las cosas mejor. Intervino la Licenciada Silvia Liceth Chavarría de González, quien manifestó que se acepta el cambio, y que la elección se solicita porque es diferente a las personas que han estado anteriormente; manifestó que su municipio es un municipio pequeño, y como el suyo hay otros municipios pequeños que están aislados, sin embargo le ha interesado estar en ISDEM porque cree que puede ser diferente. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien le manifestó que tiene las puertas abiertas para realizar gestiones en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Intervino la Licenciada Silvia Liceth Chavarría de González, quien manifestó tener el ánimo de aportar algo bueno para que la Institución crezca y crecer también como persona, se debe analizar para conocer que es lo mejor que se debe hacer y espera que al final se tenga un fruto. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien le manifestó que ha tomado un papel importante. Intervino la Licenciada Silvia Liceth Chavarría de González, quien manifestó desconocer porque se creía que la votación era de cuatro contra cuatro, y que el próximo viernes debe ser todo diferente. Intervino el Señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que la señora Milagro Navas expresó que las elecciones en las diferentes instituciones ya estaban arregladas. Intervino el Gerente General Interino ad honorem, Ingeniero Gabriel Romeo Soriano, quien manifestó que se entiende que se deben a un partido político, se deja al descubierto la negociación que se ha dado; e insistió en que la democracia es del pluralismo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que debido a que el Doctor Julio Antonio Gamero Quintanilla, les solicitó a los Directores Alcaldes que se retiraran de la sesión, eso influyó. Intervino el Señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, quien manifestó que él no obedece a una corriente política. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que eso significa que hay pluralismo, y que es bueno

tener una posición ya que son necesarias las opiniones de los Alcaldes Municipales, se supuso que existía un bloque, expresó que en un momento se hablo de cerrar el Instituto, pero se solícito al Órgano Ejecutivo que no se hiciera y que se buscara impulsar un cambio. Intervino la Licenciada Silvia Liceth Chavarría de González, quien manifestó que todo debe cambiar en la próxima reunión. **SE HACE CONSTAR:** Que el señor Director José Adalberto Perdomo Beltran, estuvo presente en toda la sesión, absteniéndose de participar en el debate de los puntos y de votar. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las catorce horas con veinte minutos y se da por terminada la presente Acta, la cual ratificamos y firmamos.